

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Resolución N° 0066 de 6 junio de 2017

Por medio del cual se ordena un decomiso y se impone una sanción.

LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto No. 0223 del 15 de marzo de 2006, Ordenanza No. 015 del 10 de diciembre de 2015, procede a resolver la siguiente actuación teniendo en cuenta los siguientes

Resuelve:

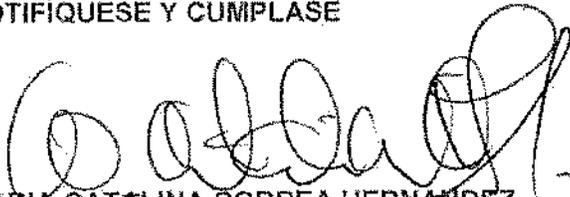
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsable al señor RAFAEL RIVERA, teléfono 3173916941, por el proceso de Fraude a la Renta del Departamento de Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior el señor RAFAEL RIVERA, teléfono 3173916941, domiciliado en la calle 15 No. 15-02 de la ciudad de Cali, deberá pagar la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS. (\$ 1.378.908)**

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución por correo conforme a lo ordenado en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Artículo 45 de la Ley 1111 de 2006.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reconsideración el cual podrá interponerse ante este despacho dentro de los 2 meses siguientes contados a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CATALINA CORREA HERNANDEZ
Directora de Fiscalización y Gestión de Ingresos (original firmado)
DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE INGRESOS

Estudió y elaboró: Luz del Carmen Mosquera.

